

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21150 BADAJOZ

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz anuncia:

Que el procedimiento concursal número concurso necesario abreviado n.º 186/2010 referente al concursado Jacinto Díaz, S.L.U., con CIF n.º B-06395958, por auto de fecha 6 de junio de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.- Aprobar el plan de liquidación presentado por la administración concursal.

3.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Badajoz, 6 de junio de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120043416-1